FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

Con fecha 17 de febrero de 2021 la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, *CNMC*) ha recibido el "*Informe de evaluación sobre el cumplimiento de las obligaciones de Publicidad Activa*" elaborado por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

Dicho informe será publicado junto con las observaciones o alegaciones que formule la CNMC.

OBSERVACIONES

Se analiza cada uno de los apartados del "*Informe de evaluación sobre el cumplimiento de las obligaciones de Publicidad Activa*" elaborado por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y se detalla las mejoras que introducirá la CNMC en su página web con el fin de mejorar el cumplimiento y subsanar las carencias detectadas en dicho informe.

I. Localización y estructuración de la información de transparencia

i. El informe señala que "En el Portal no existe ningún enlace que posibilite la presentación de solicitudes de acceso a la información pública de la CNMC".

Debe aclararse que sí existen enlaces desde el Portal a la sede electrónica, donde consta un formulario específico para la solicitar acceso a información pública. No obstante, quizá no sea lo bastante visible, por lo que se va a proceder a destacar los enlaces en otro color y a resaltar en negrita.

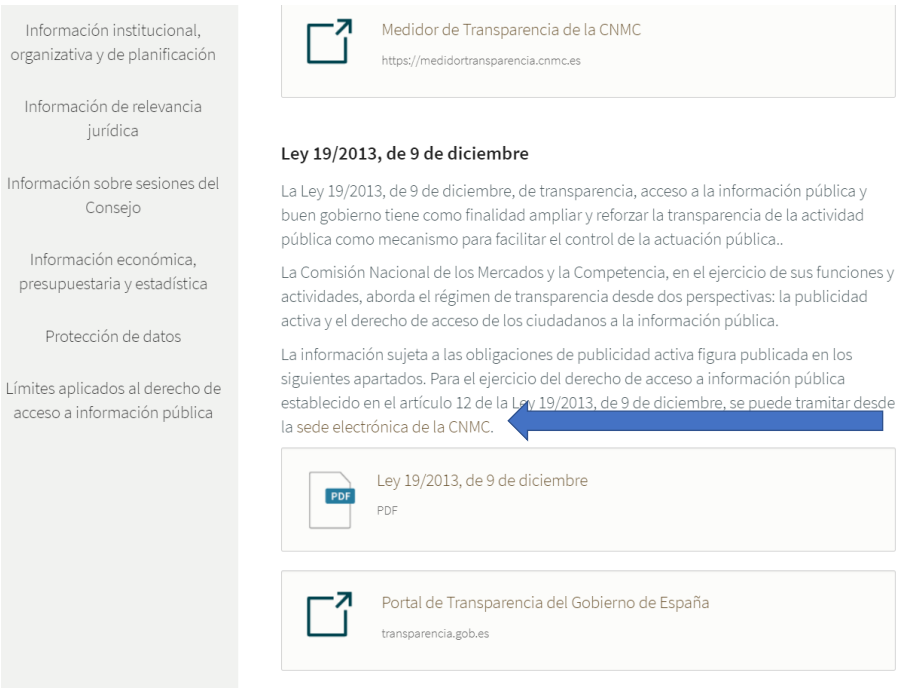

Además, en el apartado "Información institucional, organizativa y de planificación", dentro del subapartado "Derecho de acceso a la información pública", existe un enlace

a la “sede electrónica” de la CNMC, donde se encuentra el referido formulario e instrucciones para la solicitud de acceso a información pública.

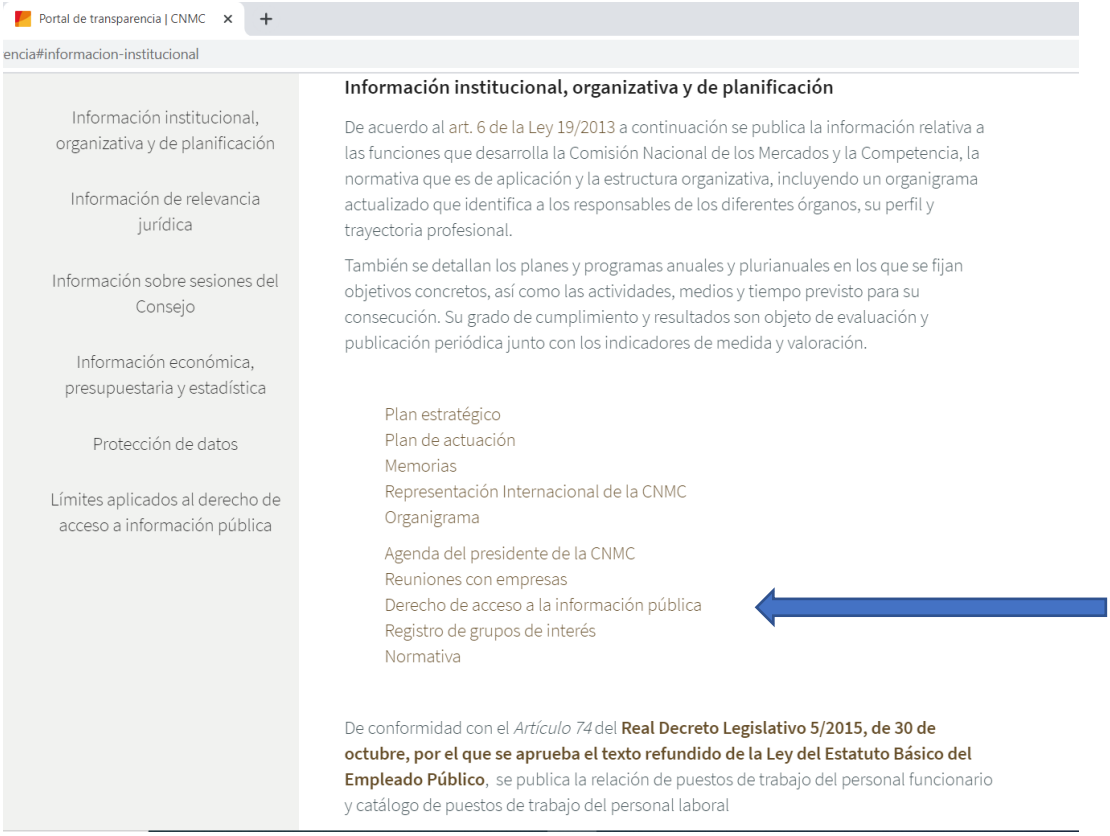

ii. “Algunas informaciones se localizan fuera del Portal de Transparencia”.

El informe indica que la información sobre las funciones y la descripción de la estructura organizativa de la CNMC se publica fuera del Portal de Transparencia.

Se va a proceder a incluir enlaces en el Portal de Transparencia a los apartados “Qué es la CNMC: Cuales son sus funciones/ Cuál es su estructura/ Cómo funciona”.

II. Cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa

i. Información Institucional, Organizativa y de Planificación.

El CTBG ha detectado que “*No existen referencias a la actualización de la información*” en los apartados de normativa aplicable, funciones, descripción de la estructura organizativa, organigrama, identificación de responsables, perfiles y trayectoria profesional de responsables (Directores y Subdirectores). Además, se indica que la

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

información de los mencionados apartados se publica sobre la web, por lo que no puede considerarse que cumpla el criterio de reutilización.

En efecto, no figura en la página web la última de fecha de actualización de los contenidos, por lo que se va a proceder a incluir esta mención en todos aquellos apartados en los que resulte necesario.

Los *curriculum vitae* se encontraban ya disponibles en formato PDF. Se va a incorporar la posibilidad de descargar las funciones y el organigrama en PDF para cumplir con el criterio de reutilización.

Además, cualquier nuevo documento que se suba a la web en relación con este tipo de información incluirá en adelante la fecha de elaboración del mismo.

El informe de evaluación señala que, si bien el Plan de actuación 2021-2022 incluye los objetivos operativos/actividades vinculados a las distintas áreas estratégicas, no se informa sobre los recursos necesarios.

El Plan de Actuación 2021-2022 fue sometido a consulta pública el 22 de enero, consulta cuyo plazo finalizó el pasado 22 de febrero por lo que el mismo no es aún definitivo. Se incorporarán en la medida de lo posible las modificaciones pertinentes para informar sobre tales extremos.

El CTBG apunta que "*el Plan de actuación 2020 incorpora un resumen de los resultados del Plan 2019, pero no se publican los informes de seguimiento y evaluación completos y de manera independiente"*. Así, aunque los Planes de actuación anuales incorporan un resumen del seguimiento del Plan correspondiente al año anterior, los informes de seguimiento completos no se publican de manera individualizada, por lo que no puede considerarse cumplida esta obligación.

La CNMC lleva a cabo anualmente una auditoría de cumplimiento del Plan de Actuación del año anterior. Se ha constatado que, efectivamente, la última auditoría de cumplimiento de un plan de actuación publicada corresponde al ejercicio 2017. Se va a procederá a publicar el último informe de auditoría aprobado que corresponde a la auditoría conjunta de los planes de 2018 y 2019.

ii. Información de relevancia jurídica

El CTBG establece en su informe que la información publicada (directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas) contempla la totalidad de los contenidos del artículo 7 de la LTAIBG que son aplicables a la CNMC. No obstante, aunque se ha considerado que la información publicada está actualizada, dado que se publica en orden cronológico, debería incluirse una referencia a la fecha en que se realizó la última revisión o actualización de la información.

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

A este respecto, se señala que la CNMC publica los acuerdos, resoluciones e informes aprobados por el Consejo a medida que estos se van aprobando en las respectivas sesiones de Pleno, Sala de Competencia y Sala de Supervisión Regulatoria, ua vez depurados aspectos personales y confidenciales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 37 de la Ley 3/2013, de 4 de junio.

iii. Información económica: contratos

El informe de evaluación pone de manifiesto que no se incluye información relativa al importe de licitación ni al número de licitadores de los **contratos adjudicados**.

A este respecto la CNMC publicará, en adelante, el importe de licitación de cada contrato adjudicado.

No obstante, en relación con el *número de licitadores* debe matizarse que, si bien dicha información no aparecía en la pantalla inicial en la que se muestra la relación de contratos adjudicados, sí se encuentra accesible al consultar un contrato específico. Entre la información que se publica de cada contrato se encuentra, entre otros, el dato "*nº participantes*" (ej. https://www.cnmc.es/expedientes/210048). Además, se ha incluido ahora en la pantalla inicial una nueva columna en referencia al número de participantes.

La CTBG pone de manifiesto en su informe que "*No se localiza información sobre **modificación de contratos***".

En este sentido, debe aclararse que las modificaciones de contratos no tienen un apartado específico en la pantalla inicial de Contratos, a diferencia de los desistimientos y las renuncias.

Ello se debe al hecho de que una modificación siempre está ligada a un contrato adjudicado y formalizado, por lo que se entiende aconsejable que la información sobre las modificaciones se vierta en el mismo apartado que los contratos.

En cambio, los desistimientos y las renuncias no están asociadas a un contrato adjudicado (ya que, de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público, ambos actos siempre deben producirse antes de la adjudicación). Ese es el motivo por el que disponen de un apartado específico, ya que no se pueden enlazar con ningún contrato adjudicado.

Lo que sí se ha hecho, en relación con las escasas modificaciones contractuales aprobadas por el organismo, es publicar el documento (pdf) de la modificación de contrato en el mismo repositorio en el que se publica el contrato inicial.

El CTBG observa, en relación con las **renuncias y desistimientos**, que *"La información se publica sobre la web. Y el último procedimiento (desistido) del que se informa data del 2019".*

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

En efecto, el último procedimiento (desistido) del que se informa data de 2019, pues no ha habido ningún desistimiento con posterioridad a dicha fecha.

En el informe de evaluación se advierte que "*No se localiza información relativa a **datos estadísticos sobre contratos***".

La CNMC se compromete a publicar datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.

El informe de evaluación pone de manifiesto que no se incluye información relativa al importe de licitación ni al número de licitadores de los **contratos menores**.

Nos remitimos a lo señalado en el apartado correspondiente a los "*Contratos adjudicados*".

iv. Información económica: convenios

Respecto de los convenios publicados en la página web de la CNMC, el informe del CTB indica que *"no existen referencias a la última fecha en que se revisó o actualizó la información".*

A este respecto cabe señalar que, en el apartado "Convenios", del mismo modo que con los contratos adjudicados, se incluye una relación histórica de expedientes desde la celebración del convenio y se genera un registro individual en el Portal de Transparencia, en el que figuran los datos de las partes firmantes, el importe (si comporta gasto para la CNMC) y las fechas de inicio y fin de vigencia, publicándose también el documento (pdf) del convenio firmado. Junto a dicho documento figura la fecha en la que el mismo ha sido publicado en la web.

Es decir, para evitar la obsolescencia permanente que supone mostrar la información en forma de relación (que debe actualizarse permanentemente), los convenios firmados se publican en el Portal dentro de los días inmediatos siguiente a la fecha de firma de las partes. A modo de ejemplo, cabe consultar el expediente 200181 en el que se puede constatar que el convenio fue publicado en formato pdf en fecha 1 de febrero de 2021.

v. Información económica: encomiendas y encargos

En este caso, el informe también expone que *"No existen referencias a la última fecha en que se revisó o actualizó la información".*

Nos remitimos a las explicaciones dadas en el apartado de "Convenios".

vi. Información económica: subvenciones

El CTBG manifiesta en su informe: *"Se indica expresamente que no se conceden subvenciones por la CNMC. Se publican las becas de formación concedidas por la Comisión".*

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

A este respecto debemos indicar que las becas que concede la CNMC tienen la consideración jurídica de subvenciones, se dan de alta en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y forman parte del Plan General de Subvenciones del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Por todo ello, se modificará el texto del Portal de Transparencia puesto que a pesar de que, sí que se anuncia que en la CNMC se conceden becas, la información es contradictoria al afirmar que no se conceden subvenciones.

vii. Información económica: presupuestos

El informe del CTBG señala lo siguiente: *"No se publica el presupuesto 2021. El último presupuesto publicado corresponde al año 2018 sin que exista ninguna advertencia de que dicho presupuesto está prorrogado para los ejercicios 2019 y 2020. La última información sobre ejecución presupuestaria publicada se refiere al ejercicio 2019".*

Conforme con las carencias detectadas, se va a proceder a publicar el presupuesto de ingresos y gastos del organismo correspondiente al ejercicio 2021. Se incluirá una advertencia de que los ejercicios 2019 y 2020 se han ejecutado con prórroga presupuestaria, al no haberse aprobado ley de PGE para tales ejercicios.

Así mismo, se publicará la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio 2020, a 31 de diciembre. Como mejoras prácticas el CTBG propone valorar la posibilidad de proporcionar información sobre ejecución presupuestaria con una periodicidad inferior a la anual. La CNMC tiene intención de publicar la información sobre la ejecución presupuestaria con carácter trimestral.

viii. Información económica: cuentas

El informe de evaluación señala que, "*aunque se publican los informes de auditoría de las cuentas anuales, no se publican los de fiscalización del Tribunal de Cuentas. Se han localizado 4 informes de fiscalización publicados por el Tribunal de Cuentas entre 2016 y 2020".*

La CNMC va a publicar en su página web todos los correspondientes informes del Tribunal de Cuentas.

ix. Información económica: retribuciones

No ha sido detectado ningún incumplimiento ni carencia por parte de la CNMC sobre este apartado.

x. Información económica: gobernanza

El CTBG advierte que *"no se ha localizado información relativa a las autorizaciones para actividad privada al cese de altos cargos".*

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

Desde la entrada en vigor de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, se ha solicitado a la Oficina de Conflictos de Intereses una única autorización para el ejercicio de la actividad privada, tramitada durante el año 2020. El resto de altos cargos, tras su cese, han optado por percibir la pensión indemnizatoria o la retribución correspondiente a la actividad pública.

La CNMC publicará las autorizaciones emitidas por la Oficina de Conflictos de Intereses para el ejercicio de la actividad privada tras el cese como alto cargo de la CNMC.

xi. Información estadística

No ha sido detectado ningún incumplimiento ni carencia por parte de la CNMC sobre este apartado.

xii. Información patrimonial

El CTBG establece en su informe que la información publicada recoge todos los contenidos establecidos en el artículo 8.3 de la LTAIBG. Sin embargo, el documento publicado sobre la "*Relación de bienes inmuebles*" no está fechado y tampoco existen referencias a la última vez que se revisó o actualizó la información.

La CNMC procederá a publicar el documento fechado y haciendo referencia a la última actualización del inventario.

Madrid, a 10 de marzo de 2021

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

FIRMADO DIGITALMENTE -]

FIRMADO DIGITALMENTE -]

Fdo. Joaquim Hortalà i Vallvé

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM